RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSTITUCIÓN DE UN VOCAL DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, EXPEDIENTE: M19/C0000258

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 23 de abril de 2019, se dicta resolución por el órgano de contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobando el expediente administrativo para contratar el servicio de prevención ajeno para la vigilancia de la salud para todos los trabajadores y trabajadoras de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- En la misma fecha, se dicta resolución por la que se acuerda la composición de la mesa de contratación, designando literalmente como miembros de la misma:

"Presidente:

- *Cristina Salinas Iñigo, Directora de la Unidad de Recursos Humanos, o persona en quien delegue.*

Vocales:

- *Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, o persona que lo sustituya.*
- *Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, o persona que lo sustituya.*
- *Oscar Mauricio Ruiz Garriga, Técnico de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Unidad de Recursos Humanos, o persona que la sustituya.*
- *José Antonio Cerezo Galbarro, que realiza funciones de Técnico de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Unidad de Recursos Humanos, o persona que la sustituya.*

Secretaría:

- *María Jesús Rodríguez Ríos, Técnico de Gestión de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, o persona que la sustituya.".*

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

ÚNICO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el Órgano de Contratación.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

ÚNICO.- La sustitución de José Antonio Cerezo Galbarro, que realiza funciones de Técnico de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Unidad de Recursos Humanos, por Manuela Najarro López, Técnico de Gestión de Administración de Personal de la Unidad de Recursos Humanos, quien actuará como vocal de la mesa de contratación para la adjudicación del servicio de prevención ajeno para la vigilancia de la salud para todos los trabajadores y trabajadoras de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Fdo.: Almudena Bocanegra Jiménez
LA GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES.

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

Código:RXPMw784PFIRMAHxZQ+sNjY9QN+kiH.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ALMUDENA DEL CARMEN BOCANEGRA JIMENEZ	FECHA	15/05/2019
ID. FIRMA	RXPMw784PFIRMAHxZQ+sNjY9QN+kiH	PÁGINA	1/1